



RAWSON, 1^a 8 JUL 1008

VISTO :

El Expediente N° 1613-CPE-93, y;

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Estudios Trelew está incorporado a la enseñanza oficial por Resolución N° 2485/93 del ex Consejo Provincial de Educación;

Que en la misma consta el Plan de Estudios de la carrera Técnico Superior en Turismo, aprobado por Resolución N° 2485/93 en su anexo II (fs. 238 a 243);

Que consta el pedido de autorización para modificar el orden del dictado de dos asignaturas de tercer año de dicho Plan de Estudios: Investigación de Mercado y Ética y Deontología Profesional, sin alterar la carga horaria total ni las equivalencias (fs. 303 y 305):

Que según informa el Departamento Legalizaciones y Equivalencias, no existe impedimento para acceder a lo peticionado (fs. 307);

Que se encuentran cumplimentados los requisitos establecidos por Decreto Ley 2121 y su Decreto Reglamentario 1531/83;

Que debe exceptuarse al dictado de la presente del criterio de irretroactividad, por aplicación del Artículo 32°, punto 3) del Decreto Ley N° 920;

Que es facultad del Sr. Ministro de Cultura y Educación resolver al respecto;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°): RECTIFICAR el Anexo II de la Resolución N° 2485/93 del ex Consejo Provincial de Educación por la que se aprueba el Plan de Estudios de la carrera Técnico Superior en Turismo, que quedará determinado como se especifica en el Anexo de la presente que consta de dos hojas.

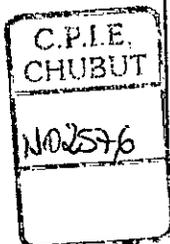
Artículo 2°): La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Educación

Artículo 3°): REGÍSTRESE, tome conocimiento la Dirección General de Educación Privada, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia al Centro de Información Educativa, y por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a Subsecretaría de Educación, Dirección General de Nivel Superior, Capacitación y Formación Docente, Departamento Legalizaciones y Equivalencias, Dirección de Estadística Educativa, remítase copia al Centro de Estudios Trelew y cumplido. ARCHIVESE.

Dr. ROBERTO MASSONI
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN MCyE N°

204



Prof. GRACIELA N. ALBERTELLA
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
Ministerio de Cultura y Educación



ANEXO II
PLAN DE ESTUDIO Y ASIGNACIONES HORARIAS

CURSO	CUATRI - MESTRE	REGIMEN	ASIGNATURAS	HORAS SEMANALES
1° Año	1°	Anual	*Geografía Turística Univ.	4
		Anual	*Inglés Técnico I	3
		Anual	*Contabilidad	2
		Cuatrim.	*Promoción en el Turismo	3
		Cuatrim.	*Teoría del Turismo	2
		Cuatrim.	*Organización de Empresas	2
		Cuatrim.	*Relaciones Públicas y Humanas	2
			Total	19
1° Año	2°	Anual	*Geografía Turística Univ.	4
		Anual	*Inglés Técnico I	3
		Anual	*Contabilidad	2
		Cuatrim.	*Patrimonio turístico universal	3
		Cuatrim.	*Técnica de Ventas	2
		Cuatrim.	*Agencia de Ventas	2
		Cuatrim.	*Técnica Publicitaria	2
			Total	18
2° Año	1°	Anual	*Geografía Turística Argentina	3
		Anual	*Inglés Técnico II	3
		Anual	*Información Turística Regional	2
		Anual	*Contabilidad de Empresas	2
	2°	Cuatrim.	*Hotelería	2
		Cuatrim.	*Programación de Circuitos Internacionales	4
		Cuatrim.	*Estadística y Demografía	2
			Total	18
2° Año	2°	Anual	*Geografía Turística Argentina	3
		Anual	*Inglés Técnico II	3
		Anual	*Información Turística Regional	2
		Anual	*Contabilidad de Empresas	2
		Cuatrim.	*Transportes	2
		Cuatrim.	*Cálculo de Tarifas I	4
		Cuatrim.	*Programación de circuitos Nacionales I	2
			Total	18

204



CURSO	CUATRI - MESTRE	REGIMEN	ASIGNATURAS	HORAS SEMANALES
3° Año	1°	Anual	*Inglés Técnico II	3
		Cuatrim.	*Programación de circuitos Nacionales II	2
		Cuatrim.	*Cálculo de Tarifas II	4
		Cuatrim.	*Patrimonio Turístico Nacional	2
		Cuatrim.	*Geografía de Buenos Aires	3
		Cuatrim.	*Administración de Empresas de Servicios Turísticos	2
		Cuatrim.	*Investigación de Mercado	2
		Total	18	
	2°	Anual	*Inglés Técnico II	3
		Cuatrim.	*Ética y Deontología Profesional.	4
		Cuatrim.	*Programación de circuitos locales	3
		Cuatrim.	*Emisión de pasajes	3
		Cuatrim.	*Práctica Profesional Dirigida	3
		Cuatrim.	*Legislación Turística Argentina	2
		Total	18	

Handwritten signatures and initials.

RESOLUCIÓN MCYE N° 204